La Contaduría de número de este presente mes y
Mayor [illegible]
[illegible]
[illegible] Don Pedro Pacheco
[illegible]
Se inserta la Instrucción que ha de observar el Dho
Contador D. Pedro Pacheco la cual declara en que consiste
el D. P. Pacheco de encargar por las Dhas Ciudades y tierras
y provincias para que en razon de dhas Dos le
[illegible] de la dependencia
[illegible] la cual incluyendo acuerdo que los Sres.
[illegible] Don Bernardo de Ulzala Ramos y Juan
Don Bernardo de Ulzala en la ocasion que en el
Don Antonio Salas en la ocasion que en el
[illegible] al dho Don Antonio Salas le dijesen que se
[illegible] al Mes y Mes de su Rl. Ceni. de Hacienda
[illegible] se halla y la cor
[illegible] que se tiene y de quien
[illegible] lo que
[illegible] de poder cumplir
[illegible] lo que
[illegible] como
[illegible] Don Juan de Cartajal en un
[illegible] al Rl. Cons. de Hacienda y necesita
mer y cumplido
[illegible] se puede encargar esta Ciudad
[illegible] su Caudalatorio por su al Cauel y tesorero
[illegible] Rl. Cons. de Hacienda
[illegible] por
[illegible] por los dhos nueve
[illegible] siendo posible
[illegible] de Castilla el dho Cauel
[illegible] en aquella que fuere
[illegible] cantidad que
[illegible] como no se necesita de la que se
[illegible] su Caudalatorio estubo encargado
[illegible] el dinero
[illegible] que se
[illegible] Rl. Cons. de Hacienda